

CONVOCATORIA

PROCESO DE ENCARGO DE ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

La Unidad de Gestión Educativa Local de Pangoa convoca a los docentes interesados a postular al proceso de encargatura para el cargo de Especialista en Educación.

BASE LEGAL

- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU y su modificatoria RVM N° 105-2024-MINEDU.

OBJETIVO

Garantizar la cobertura de plazas vacantes de Especialista en Educación en la UGEL Pangoa mediante el proceso de encargatura, asegurando la transparencia y meritocracia.

PLAZAS VACANTES

A continuación, se detalla la plaza vacante de Especialista en Educación de la UGEL Pangoa:

CÓDIGO DE PLAZA	MOTIVO DE LA VACANTE	ÁREA CURRICULAR	ESPECIALIDAD
621834216511	Retorno del docente Vivas Lorenzo, YONI SABINO según RVM 127-2024-MINEDU	EBR - Ciencia y Tecnología	- Título de Profesor en Educación o Título de Profesor en Educación Secundaria o Licenciado en Educación o Licenciado en Educación Secundaria; con especialidad en: Ciencias Naturales; Biología; Física; Química; Ciencias; Ciencia, Tecnología y Ambiente; Ciencia y Tecnología, o Similares. - Título de Profesor o Licenciado en Educación con Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Secundaria en: Ciencias Naturales; Biología; Física; Química; Ciencias; Ciencia, Tecnología y Ambiente; Ciencia y Tecnología; o Similares.

REQUISITOS PARA POSTULAR

- Ser docente nombrado en la Carrera Pública Magisterial.
- Estar ubicado entre la tercera y octava escala magisterial, según lo establecido en la RVM N° 147-2023-MINEDU.
- Poseer título de profesor o licenciado en educación, o título de segunda especialidad en educación, de acuerdo con el nivel, modalidad o área curricular de la plaza vacante.
- Presentar el **Informe Escalafonario de Encargatura** con una antigüedad no mayor a 60 días calendario desde su emisión.
- No contar con sanciones administrativas vigentes ni inhabilitaciones para ejercer la función pública.
- Contar con formación académica y/o capacitación en gestión educativa o especialización afín al cargo.
- Presentar el **Curriculum Vitae documentado** que acredite experiencia, formación y méritos.
- Presentar el **Anexo 2 (Declaración Jurada para Encargatura) de la RVM N° 105-2024-MINEDU** y los documentos que acrediten la evaluación de méritos conforme a los criterios del **Anexo 3-B**.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Fin
Publicación de convocatoria	UGEL	25/02/2025	-
Presentación de expedientes	Postulante	26/02/2025	03/03/2025
Evaluación y revisión de expedientes	Comité de Encargatura	04/03/2025	05/03/2025
Publicación de resultados preliminares	UGEL	05/03/2025	-
Presentación y absolución de reclamos	Postulante / Comité de Encargatura	06/03/2025	-
Publicación final del cuadro de méritos	UGEL	06/03/2025	-
Adjudicación de plazas	Comité de Encargatura	07/03/2025	-
Inicio de labores	Postulante	10/03/2025	-



PERÚ

Ministerio
de Educación



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los postulantes se realizará conforme a los criterios y puntajes establecidos en el **Anexo 3-B** de la RVM N° 105-2024-MINEDU.

PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES

Los postulantes deberán presentar sus expedientes por Mesa de Partes de la UGEL Pangoa, de forma física, en las fechas establecidas en el cronograma. Los documentos requeridos incluyen:

- FUT debidamente llenada.
- Copia simple del DNI.
- Copia del título profesional y/o licenciatura en educación.
- **Informe Escalafonario de Encargatura** con una antigüedad no mayor a 60 días calendario.
- **Anexo 2 (Declaración Jurada para Encargatura) de la RVM N° 105-2024-MINEDU.**
- Otros documentos indicados en la convocatoria.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- La postulación y el proceso de evaluación se realizarán conforme a la normativa vigente.
- Los resultados serán publicados en la web oficial de la UGEL Pangoa y en los canales oficiales de comunicación.
- La adjudicación de plazas se realizará según el orden de mérito obtenido en la evaluación.
- Cualquier situación no contemplada en la convocatoria será resuelta por el Comité de Encargatura.

EL COMITÉ DE ENCARGATURA